

Franqueo concertado

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

*Precios.*—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

*NOTA.*—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados. No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.500

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3130  
JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

El Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas en comunicación n.º 3001 (ref.º 3267-F-39-S) de fecha 13 de diciembre último dice a esta Jefatura lo siguiente:

Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca solicitando la correspondiente autorización para construir un puente sobre el torrente de Bárbara, en camino denominado Roig, de aquel término municipal, con objeto de suprimir el badén en el cruce con el referido torrente, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Perietti, fechado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1943, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Jefatura de Obras Públicas de Baleares para las modificaciones de detalle que crea convenientes y que no afecta a las características esenciales de la autorización.

2.º—El depósito del 1 % del importe de obras en terrenos de dominio público será elevado al 3 % quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez aprobada por la Superioridad el Acta de reconocimiento final de las obras.

3.º—Las referidas obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de ocho meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el *Boletín Oficial del Estado*.

4.º—La inspección de los trabajos, así como la de su conservación y vigilancia, estarán a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, por la que serán replanteadas, siendo los gastos del citado Organismo de cuenta del Ayuntamiento concesionario.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del mismo, se procederá por dicha Jefatura a su conocimiento y a las pruebas reglamentarias levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones impuestas, los resultados de pruebas y reconocimientos y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, no pudiendo utilizar para su servicio la construcción hasta que dicha Acta sea aprobada por la Superioridad.

5.º—Durante la ejecución no se permitirá ocupar el cauce con materiales ni escombros, ni emplear un sistema de cimbra o andamiaje que impida o dificulte en exceso el libre curso de las aguas, especialmente en caso de avenidas y será responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que puedan producirse a particulares o al interés público.

6.º—Se concede esta autorización salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio

de tercero, siendo utilizado para los servicios públicos; pero pudiendo la Administración ordenar su demolición cuando así convenga a sus intereses o a los públicos.

El concesionario será también responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicios puedan irrogarse durante la explotación de las mismas, quedando obligado a mantener constantemente el puente en buen estado, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas bajo los vanos.

7.º—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

8.º—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a protección a la Industria Nacional, Legislación social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables.

9.º—Cadaucará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas y en los casos previstos por las vigentes disposiciones, procediéndose en tal caso, con arreglo a los trámites señalados en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas según dispone la vigente Ley del Timbre que queda unida al expediente de Orden del Excmo. señor Ministro participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forzeza.

Núm. 3131  
AYUNTAMIENTO DE PALMA

*Anuncio de cobranza.*—Queda abierta la cobranza en su período voluntario de los arbitrios Recogida de Basuras, Vigilancia de Establecimientos, Balcones y Miradores y Carruages de Lujo del ejercicio corriente la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el día 30 de diciembre 1946 al 7 de febrero de 1947 ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejen transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en premio sin mas notificación ni requerimiento con el recargo del 20 % por único grado, quedando este reducido al 10 % si los satisfacen desde el día 18 al 28 de febrero de 1947.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Palma 27 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3132  
ALCALDIA DE PALMA

A los efectos precedentes, se hace público que D. Pedro Amengual Vich propietario de la Imprenta «La Palmesana» tiene solicitado permiso para instalar tres motores Eléctricos: uno de dos H. P. otro de 1 1/2 H. P. y otro de 1/2 H. P. destinados al accionamiento de las máquinas afectas a dicha industria, lindante con la

calle de Obispo Maura n.º 69 y 71 del Ensanche de esta ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3133

A petición de D.ª Catalina Planas Carbonell esta Comisión Gestora Municipal tiene el proyecto de proceder a la parcelación de la finca denominada «Can Veta» sita en la calle General Riera del Ensanche de esta Ciudad con arreglo al Plano General aprobado por R. D. de 22 de febrero de 1901 con modificación de la zona ajardinada en la parte posterior de la misma que se destinaria a Chalet aislados.

Esta Alcadía a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del art. 29 de la Ley de 26 de julio de 1892, anuncia al público que se señala un plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la reforma de referencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente obra en el Negociado de Ensanche y Murallas de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento

Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 3135  
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Familias Pobres con derechos a su inclusión en la Beneficencia Municipal, formado para el próximo ejercicio de 1947 por la Junta Local de Beneficencia, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se estime pertinentes por los vecinos.

Marratxi, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Tugores.

Núm. 3137  
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado con carácter definitivo el proyecto de construcción de aceras en la calle de San Cristóbal (Arenal) hasta su linder con la carretera militar y en las de Unión, Miguel Rubí y Esperanza (Lluchmayor), como asimismo formada y aprobada la documentación aneja a dicho proyecto, que previene el art. 37 del Decreto de 25 enero del corriente año, se hace público que dicha documentación estará expuesta a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y siete días más, podrán presentarse por los interesados legítimos, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo teniendo acordado el Ayuntamiento contratar la construcción de las

repetidas aceras mediante subasta, haciendo uso de las contribuciones especiales en el coste íntegro de la realización de dichas obras, se hace público este acuerdo a los efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación municipal, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 24 diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, G. Garau.

Núm. 1411  
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

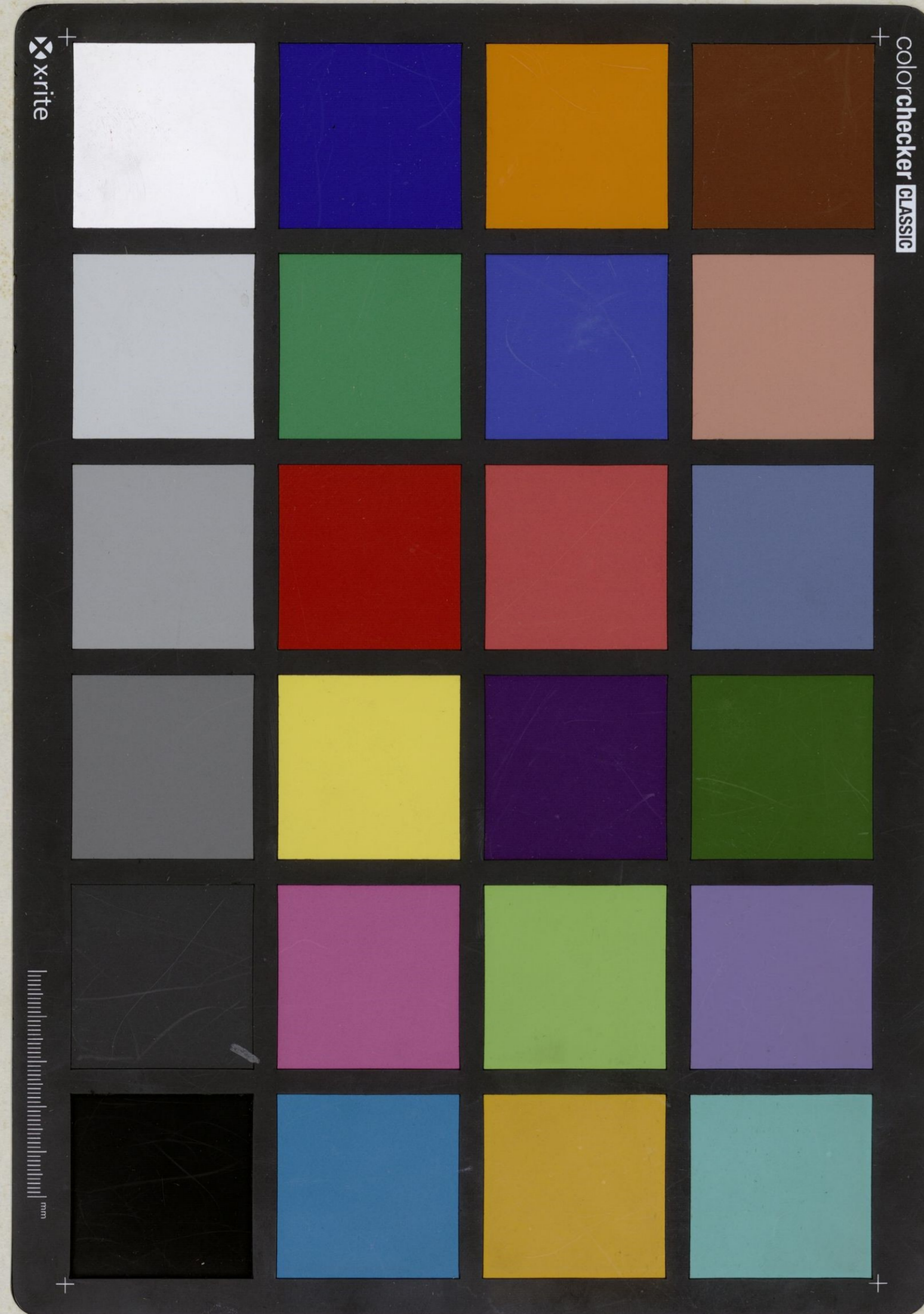
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal el mes de enero de 1946.

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1946 (1.ª Convocatoria).

Se acordó: La aprobación del expediente de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Autorizar a varios vecinos para que procedan a la ejecución de las obras particulares interesadas.—Conceder varios permisos para practicar acometidas a la red general de distribución de agua.—Conceder a la Sociedad «La Veda», una subvención de doscientas pesetas, con destino a premios y con motivo de la Exposición de Pinturas que tiene organizada.—Nombrando a D. José Humbert, Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento.—Contribuir con la cantidad de cuatrocientas pesetas, a la suscripción abierta a efectos de allegar fondos para la adquisición de una Medalla del Trabajo, que en su categoría oro ha sido concedida al insigne patrio Ilmo. Sr. D. José María Fluxá Fiol de Llorach.—Proceder a la recomposición del camino vecinal denominado comunmente Carretera de Inca.—Prestar aprobación a los Concierdos que para la efectividad del Impuesto de Consumos de Lujo (tarifa 5.ª) ha suscrito el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con los contribuyentes interesados.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de diciembre.—Aprobar asimismo la distribución de fondos para el mes de la fecha, conforme a la propuesta de Intervención.

Sesión ordinaria del día 15 de enero de 1946. (1.ª Convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas, para cubrir atenciones de carácter municipal.—Conceder permiso a varios particulares para que realicen las obras que tienen solicitadas.—Autorizar a D. José Torrens Borrás, D.ª Catalina Torrens Siquier, D. Jaime Pons Pons y D. Pedro Bennasar Crespi, practiquen sendas acometidas de agua, a la red general de distribución.—Autorizar a D. Pedro Serra Soler, para que sujetándose a las disposiciones legales que regulan la materia proceda a la apertura de una tienda de comestibles al por menor.—Dar a la calle hasta ahora denominada Huerto de Gayeta número 1, el nombre del Ilustre Jefe de los Colegios Médicos D. Mariano Gómez Ulla, recientemente fallecido.—Nombrar al Oficial 2.º señor Retlich Comisionado de este Ayuntamiento, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Palma, para hacer entrega de las Carti-



## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
12.500

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3130

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

El Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas en comunicación n.º 3001 (ref.ª 3267-F-39-S) de fecha 13 de diciembre último dice a esta Jefatura lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca solicitando la correspondiente autorización para construir un puente sobre el torrente de Bárbara, en camino denominado Roig, de aquel término municipal, con objeto de suprimir el badén en el cruce con el referido torrente, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Antonio Perietti, fechado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1943, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Jefatura de Obras Públicas de Baleares para las modificaciones de detalle que crea convenientes y que no afecta a las características esenciales de la autorización.

2.ª—El depósito del 1 % del importe de obras en terrenos de dominio público será elevado al 3 % quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto una vez aprobada por la Superioridad el Acta de reconocimiento final de las obras.

3.ª—Las referidas obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de ocho meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el *Boletín Oficial del Estado*.

4.ª—La inspección de los trabajos, así como la de su conservación y vigilancia, estarán a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, por la que serán replanteadas, siendo los gastos del citado Organismo de cuenta del Ayuntamiento concesionario.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del mismo, se procederá por dicha Jefatura a su conocimiento y a las pruebas reglamentarias levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones impuestas, los resultados de pruebas y reconocimientos y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, no pudiendo utilizar para su servicio la construcción hasta que dicha Acta sea aprobada por la Superioridad.

5.ª—Durante la ejecución no se permitirá ocupar el cauce con materiales ni escombros, ni emplear un sistema de cimbras o andamiaje que impida o dificulte en exceso el libre curso de las aguas, especialmente en caso de avenidas y será responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que puedan producirse a particulares o al interés público.

6.ª—Se concede esta autorización salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio

de tercero, siendo utilizado para los servicios públicos; pero pudiendo la Administración ordenar su demolición cuando así convenga a sus intereses o a los públicos.

El concesionario será también responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicios puedan irrogarse durante la explotación de las mismas, quedando obligado a mantener constantemente el puente en buen estado, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas bajo los vanos.

7.ª—Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

8.ª—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a protección a la Industria Nacional, Legislación social y cuantas de carácter fiscal y de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables.

9.ª—Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas y en los casos previstos por las vigentes disposiciones, procediéndose en tal caso, con arreglo a los trámites señalados en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

\* Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas según dispone la vigente Ley del Timbre que queda unida al expediente de Orden del Excmo. señor Ministro participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

\*\*\*  
Núm. 3131

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

*Anuncio de cobranza.*—Queda abierta la cobranza en su período voluntario de los arbitrios Recogida de Basuras, Vigilancia de Establecimientos, Balcones y Miradores y Carruages de Lujo del ejercicio corriente la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el día 30 de diciembre 1946 al 7 de febrero de 1947 ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en premio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 % por único grado, quedando este reducido al 10 % si los satisfacen desde el día 18 al 28 de febrero de 1947.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Palma 27 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*\*  
Núm. 3132

## ALCALDIA DE PALMA

A los efectos precedentes, se hace público que D. Pedro Amengual Vich propietario de la Imprenta «La Palmesana» tiene solicitado permiso para instalar tres motores Eléctricos: uno de dos H. P. otro de 1 1/2 H. P. y otro de 1/2 H. P. destinados al accionamiento de las máquinas afectas a dicha industria, lindante con la

calle de Obispo Maura n.º 69 y 71 del Ensanche de esta ciudad, por cuyo motivo y a tenor de lo acordado, se concede un plazo de quince días, para que los que se crean afectados por dicha instalación puedan formular las reclamaciones que estimen del caso contra la misma.

Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*\*  
Núm. 3133

A petición de D.ª Catalina Planas Carbonell esta Comisión Gestora Municipal tiene el proyecto de proceder a la parcelación de la finca denominada «Can Veta» sita en la calle General Riera del Ensanche de esta Ciudad con arreglo al Plano General aprobado por R. D. de 22 de febrero de 1901 con modificación de la zona ajardinada en la parte posterior de la misma que se destinaria a Chalest aislados.

Esta Alcaldía a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del art. 29 de la Ley de 26 de julio de 1892, anuncia al público que se señala un plazo de un mes a contar de la fecha de inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la reforma de referencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente obra en el Negociado de Ensanche y Murallas de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento

Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Coll.

\*\*\*  
Núm. 3136

## AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Familias Pobres con derechos a su inclusión en la Beneficencia Municipal, formado para el próximo ejercicio de 1947 por la Junta Local de Beneficencia, estará de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones que se estime pertinentes por los vecinos.

Marratxi, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Juan Tugores.

\*\*\*  
Núm. 3137

## AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado con carácter definitivo el proyecto de construcción de aceras en la calle de San Cristóbal (Arenal) hasta su lind con la carretera militar y en las de Unión, Miguel Rubí y Esperanza (Lluchmayor), como asimismo formada y aprobada la documentación aneja a dicho proyecto, que previene el art. 37 del Decreto de 25 enero del corriente año, se hace público que dicha documentación estará expuesta a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y siete días más, podrán presentarse por los interesados legítimos, las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo teniendo acordado el Ayuntamiento contratar la construcción de las

repetidas aceras mediante subasta, haciendo uso de las contribuciones especiales en el coste íntegro de la realización de dichas obras, se hace público este acuerdo a los efectos del art. 26 del Reglamento de Contratación municipal, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 24 diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, G. Garau.

\*\*\*  
Núm. 1411

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Municipal el mes de enero de 1946.

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1946 (1.ª Convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—Autorizar a varios vecinos para que procedan a la ejecución de las obras particulares interesadas.—Conceder varios permisos para practicar acometidas a la red general de distribución de agua.—Conceder a la Sociedad «La Veda», una subvención de doscientas pesetas, con destino a premios y con motivo de la Exposición de Pinturas que tiene organizada.—Nombrando a D. José Humbert, Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento.—Contribuir con la cantidad de cuatrocientas pesetas, a la suscripción abierta a efectos de allegar fondos para la adquisición de una Medalla del Trabajo, que en su categoría oro ha sido concedida al insigne patrio Ilmo. Sr. D. José María Fluxá Fiol de Llorach.—Proceder a la recomposición del camino vecinal denominado comunmente Carretera de Inca.—Prestar aprobación a los Concierdos que para la efectividad del Impuesto de Consumos de Lujo (tarifa 5.ª) ha suscrito el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, con los contribuyentes interesados.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el pasado mes de diciembre.—Aprobar asimismo la distribución de fondos para el mes de la fecha, conforme a la propuesta de Intervención.

Sesión ordinaria del día 15 de enero de 1946 (1.ª Convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas, para cubrir atenciones de carácter municipal.—Conceder permiso a varios particulares para que realicen las obras que tienen solicitadas.—Autorizar a D. José Torrens Borrás, D.ª Catalina Torrens Siquier, D. Jaime Pons Pons y D. Pedro Bannasar Crespi, practiquen sendas acometidas de agua, a la red general de distribución.—Autorizar a D. Pedro Serra Soler, para que sujetándose a las disposiciones legales que regulan la materia proceda a la apertura de una tienda de comestibles al por menor.—Dar a la calle hasta ahora denominada Huerto de Gayeta número 1, el nombre del Ilustre Jefe de los Colegios Médicos D. Mariano Gómez Ulla, recientemente fallecido.—Nombrar al Oficial 2.º señor Rettich Comisionado de este Ayuntamiento, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Palma, para hacer entrega de las Carti-

llas militares de los reservistas del reemplazo de 1927.

Sesión ordinaria del día 22 de enero de 1946 1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—Aprobar y satisfacer varias cuentas.—Autorizar a varios vecinos para que puedan realizar obras de carácter particular.—Autorizar la apertura de un horno común, a instancia de D. Jorge Serra Siquier, siempre y cuando de cumplimiento a lo legislado sobre la materia.

Sesión ordinaria, del día 29 de enero de 1946 (1.<sup>a</sup> convocatoria).

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—Darse la Corporación por enterada de un escrito de la Dirección General de Administración Local, autorizando el cambio de nombre de los tramos NE de la calle Rosario, E de la calle Asalto, E de la calle mayor, NO de la calle Galeta y NO de la calle Plaza.

Aprobar la cuenta que presenta el electricista Sr. Remolá.—Autorizar la ejecución de varias obras de carácter particular.—Designar a D. Antonio Salvá Catany, recaudador de las cuotas relativas al Impuesto de Consumos y Lujo concertadas con este Ayuntamiento.—Autorizar a varios vecinos para que con arreglo a las condiciones impuestas procedan a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Designar al Gestor D. Antonio Cladera, para que forme parte de la mesa que ha de presidir la subasta del arriendo del servicio de transporte de reses sacrificadas en el Matadero Municipal.—Autorizar a D. Antonio Serra Pons, para que practique una acometida a la red general de distribución de agua.—Dirigir instancia a la Dirección General de Obras Hidráulicas en súplica de que se lleve a cabo el estudio de la regularización y retificación de trazado del Torrente de S. Miguel.—Confeccionar una americana de uniforme a los componentes de la Agrupación Musical de esta Villa.

La Puebla a 4 de febrero de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento en sesión del día 5 de febrero de 1946 acordó su aprobación.

De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

\*\*

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora, durante el mes de febrero de 1946.

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.—Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Autorizar a varios vecinos para que realicen las obras particulares interesadas.—Informar favorablemente el expediente de pobreza, instruido a instancia del mozo Juan Pizá Vilanova del reemplazo de 1946.—Prestar aprobación al extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de enero y su remisión al Excmo. Señor Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la Provincia.—Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha.—Elevar instancia razonada a la Dirección General de Obras Hidráulicas solicitando la reparación del muro de contención del Torrente de S. Miguel, inutilizado en parte con motivo de las recientes inundaciones.—Adornar la Plaza Mayor, con motivo del Concurso de Bandas Cíviles de Mallorca que debe celebrarse en ella.—Aprobar la cuenta trimestral de Caja, correspondiente al cuarto trimestre del año 1945.—Gratificar con la suma de dos mil pesetas, a la Agrupación Musical de esta Villa, por el hecho de tomar parte en el expresado Concurso.—Hacer entrega al Tribunal calificador del mismo, de la cantidad de mil pesetas, para que sean distribuidas a las Bandas que se hagan acreedoras a ello.

Sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas relativas a atenciones de carácter municipal.—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial SACHE Jubilado D. Juan Ferrer Martorell.—Autorizar a Don Damián Capó Mir, la limpieza de la sepultura n.º 26 del Lado Norte del Cementerio Católico de esta villa.—Conceder a varios vecinos la correspondiente licencia para realizar obras de carácter particular.—Dar de baja a Don Juan Comas Bisquerra, del Impuesto de Consumos de Lujo por que venia tributando.—

Aprobar las relaciones de acreedores y deudores al Municipio, referidas al día 31 que pasan a resultas.—Hacer un donativo de cien pesetas al inválido Antonio Amer Payeras.—Prestar aprobación definitiva al Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1946, que asciende en Gastos e Ingresos a la suma de 640.000 pesetas; su exposición al público y su remisión al Ilmo. señor Delegado de Hacienda.—La aprobación de las Ordenanzas Fiscales de las rentas y recursos que se utilizan en el mencionado Presupuesto.—Aprobar asimismo las bases para la ejecución del repetido Presupuesto.—Autorizar a varios vecinos para que mediante las condiciones impuestas procedan a la prolongación de la red general de distribución de agua.—Felicitar a los componentes de la Banda Municipal y a su Director Sr. Santandreu por el éxito obtenido en el reciente Concurso de Bandas Cíviles de Mallorca.

Sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del despacho Ordinario.—La aprobación de varias cuentas y facturas.—Adjudicar definitivamente a Don Jaime Rayó Crespi, el remate de la subasta del arriendo del Servicio Municipal del Transporte de reses sacrificadas en el Matadero.—Cursar atento telegrama al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación reiterándole la petición de los Ayuntamientos de Baleares, en el sentido de que se exima a las Corporaciones Municipales del pago de derechos por las estancias de individuos en los Establecimientos benéficos provinciales.—Autorizar la ejecución de varias obras particulares.—Encargar a D. Gabriel Caimari Simó, los trabajos de vaciado de la sepultura n.º 26 del Cuadro 6.º del Cementerio Municipal, propiedad de las Reverendas Madres Franciscanas.

Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1946.—1.<sup>a</sup> Convocatoria.

Se acordó: La aprobación del acta de la sesión anterior.—El enterado del Despacho Ordinario.—La aprobación y pago de varias cuentas.—Conceder licencia de construcción, a Don Juan Comas Crespi, en los términos que tiene interesados.—Autorizar a varios vecinos la práctica de una acometida de agua potable a la red general de distribución.—Elevar propuesta de seguro de responsabilidad Civil, a la Compañía General de Seguros Zurich, correspondiente al Camión de riego propiedad del Ayuntamiento.—Conceder al Colegio de Enseñanza Media de esta Villa, una subvención de ciento cincuenta pesetas con motivo de la Festividad de Santo Tomás de Aquino.—Prestar aprobación al Padrón de Familias pobres de la Localidad, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica, por durante el año 1946 y su exposición al público.—Celebrar sesión ordinaria quincenal los días y horas que se expresan.—Previa advertencia de los Señores Secretario e Interventor, activar la cobranza ejecutiva de todos los débitos pendientes.

La Puebla a 15 de marzo de 1946.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

La Comisión Gestora de este Magnífico Ayuntamiento, en sesión del día 26 de marzo de 1946, acordó su aprobación.—De cuyo acuerdo certifico.—El Secretario, Alejandro Cuéllar.

\*\*

Núm. 3127

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Luis Tomás Juaneda (a) Vaporet, natural y vecino de Palma de Mallorca, de 26 años, soltero, de profesión limpiabotas, que tuvo su último domicilio en la calle de Monserrat número 22, 2.º, procesado en el sumario que se le instruye por ante este Juzgado con el n.º 72 de 1943, sobre robo de dinero y efectos, actualmente de domicilio desconocido y de paradero ignorado, para que en el plazo de cinco días a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares), al efecto de notificarle el auto por el que se le decretó su prisión e ingresar en tal concepto de preso, previniéndole que de no comparecer dentro del indicado plazo sin justificar causa legítima que se lo impida o de no ser presentado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio otiempo encarezco a las Autoridades todas y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, ingresándolo en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, y a resultas del mencionado sumario.

Inca (Mallorca), a veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Noguera.—El Secretario Judicial, José Pareja.

\*\*

Núm. 3125

Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción de Ibiza.

EDICTO.—Por el presente que se expide en méritos del sumario n.º 15 de 1945, por estafa a denuncia de José Torres Mari, se cita y llama al denunciante José Torres Mari, de 26 años de edad, soltero, natural de San Juan Bautista, domiciliado últimamente en la calle de José Verdura número 17, y al denunciado Francisco Franch Martínez, casado, de unos 58 años de edad, natural de Burriana, y ambos actualmente de paradero ignorado o desconocido, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Pedro Tur, número 1, al objeto de recibirles declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Al propio tiempo se ofrece el procedimiento a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento civil, al denunciante José Torres Mari.

Ibiza, a dieciseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio Cruellas.—El Secretario, Juan Cabanes.

\*\*

Núm. 3126

Don Gerardo M.<sup>a</sup> Thomás Sabater, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, Juez Municipal del distrito numero uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: que en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil seguido contra Don Bartolomé y Don Rafael Tomás Jordá y, caso de haber fallecido, sus herederos, sucesores o causahabientes, desconocidos y en ignorado paradero a instancia de Don Antonio y Don Francisco Tomás Jordá en reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por termino de diez días, los bienes embargados a los deudores que se indicarán. Para su remate se ha señalado el día quince de enero próximo a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Sol 7.

#### Bienes objeto de subasta

La cuarta parte indivisa que respectivamente pertenece a cada uno de dichos demandados en la siguiente finca:

«Finca urbana, consistente en porción de tierra, procedente del predio Son Anglada, sita en el término de esta ciudad, de cabida mil setecientos setenta metros cuadrados, con una casa en ella existente señalada ésta actualmente con el número treinta y cuatro del camino del Serralt, lindamente por frente (Norte) con dicha vía (antes camino de establecedores), por la derecha entrando (Oeste) con tierra y casa que fué de Juana Maria Jordá y por la izquierda y espalda (Este y Sur) con tierra de Melchor Picornell (antes de Don Ignacio Ferragut).»

Dichas cuartas partes indivisas han sido justipreciadas cada una en setecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, siendo el valor para la subasta mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del referido justiprecio.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado avaluo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero entendiéndose dicho justiprecio rebajado en un veinticinco por ciento.

3.<sup>a</sup>—La rectificación de cargas y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

4.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Gerardo M.<sup>a</sup> Thomás.—El Secretario, P. H. Simón Pastor.

\*\*

Núm. 3128

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza, se reunirá en este Establecimiento la Junta Económica del este Parque, el día 7 del próximo mes de enero a las diez horas de la mañana en primera convocatoria o el día 8 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria caso de no dar resultado la primera.

El día 9 del mismo mes de enero próximo, también a las diez horas o el día 10 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, caso de no dar resultado la primera, se reunirá nuevamente la Junta al mismo fin para los artículos necesarios al Parque de Intendencia de Palma, para las necesidades en la alimentación del Ejército y con destino y entrega en los almacenes del Parque de Intendencia de Palma o en los sitios de esta Isla que se designen, por la cuantía que figura en los correspondientes cálculos de necesidades aprobados por la Superioridad, se hace saber para que cuantos lo deseen presenten sus ofertas por escrito en simple carta comercial en la Secretaría de esta Junta sita en el Parque de Intendencia—Socorro, num. 54— todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana, en donde tendrán a su disposición los cálculos de necesidades y muestras de minimum de calidad y rendimiento que se exige a los artículos, hasta una hora antes de la celebración del acto, que se reunirá la Junta para concertar las compras que juzgue conveniente.

Es necesaria en el acto de la reunión de la Junta la asistencia de los ofertantes o de sus apoderados en forma legal, provistos de los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército según el Reglamento de la contribución industrial, y los que acrediten la personalidad.

El adjudicatario quedará obligado a constituir sobre la mesa un depósito en metálico del 10 por 100 del importe de la adjudicación a disposición del Sr. Presidente de la Junta y como garantía del cumplimiento de compromiso de venta que quedará formalizado en firme en dicho acto y en el que se harán constar los plazos de entrega de los artículos.

Estas entregas se efectuarán al pié de los almacenes de los respectivos establecimientos con asistencia del vendedor o de un representante para que presencie el reconocimiento, en el que serán rechazados para sustituir por otros aquellos artículos que sean de condición inferior a las de las muestras o no se presenten en debidas condiciones para su almacenamiento.

Los pagos serán efectuados dentro de los créditos que se consignen para las atenciones del respectivo servicio, y estarán sujetos al impuesto del 1'30 por 100, timbre y Derechos reales.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Palma 24 de diciembre de 1946.—El Secretario, Pedro Cruellas.—V.º B.º—El Presidente, Ramiro García de Dios Linares.